

AÑO 2025



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

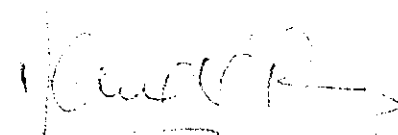
DECLÁRASE Persona No Grata al señor Peter Lamelas por realizar declaraciones públicas que constituyen una injerencia en los asuntos internos de la República Argentina, afectando su soberanía nacional y provincial.

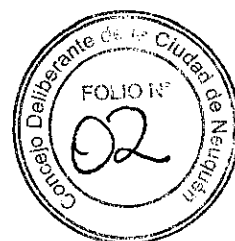


Neuquén, 28 de Julio 2025

A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
S. _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a ud, y por su intermedio al
cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el Proyecto de Declaración
adjunto.


Daniel A. Figueroa
del Bloque UNIÓN POR LA PATRIA - NQN
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE NEUQUÉN



PROYECTO DE DECLARACION

VISTO:

Las declaraciones realizadas por el Sr. Peter Lamelas, nominado por el presidente Donald Trump como futuro Embajador de los Estados Unidos de América en la República Argentina y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Lamelas, en su presentación ante el Comité de Relaciones Exteriores del Congreso estadounidense, manifestó que una de sus funciones será "contrarrestar la presencia del Partido Comunista Chino" en nuestro país, procurando que las inversiones beneficien a empresas estadounidenses por sobre los intereses del pueblo argentino;

Que también afirmó que es un problema que cada provincia argentina pueda negociar de manera independiente con potencias extranjeras, sugiriendo que su rol diplomático implicará intervenir o influir en las decisiones soberanas de las provincias argentinas;

Que en sus declaraciones manifestó la intención de involucrarse activamente en temas internos de nuestro país, como el atentado a la AMIA o el proceso judicial contra la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner, interfiriendo en el poder judicial y la vida institucional de la República Argentina;

Que incluso se pronunció sobre el reclamo histórico por la soberanía de las Islas Malvinas, proponiendo cooperar con la administración británica, en abierta contradicción con la posición oficial de la República Argentina y con el legítimo reclamo de nuestro país sobre dicho territorio;

Que sus expresiones suponen una clara violación al principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, afectan el respeto mutuo entre naciones soberanas y generan un clima de tensión diplomática innecesario;

Que el pueblo y las instituciones de la ciudad de Neuquén tienen una larga tradición de defensa de la soberanía, el federalismo, los derechos humanos y la autodeterminación de los pueblos;

Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal:

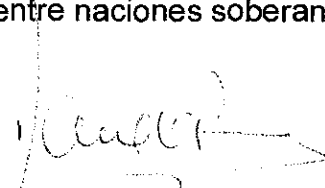
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE Persona No Grata en la ciudad de Neuquén al Sr. **Peter Lamelas**, por considerar que sus declaraciones públicas constituyen una grave injerencia en los asuntos internos de la República Argentina, una afrenta a su soberanía nacional y provincial, y una amenaza a los principios fundamentales del derecho internacional y las relaciones diplomáticas entre naciones soberanas.-

ARTÍCULO 2°: DE forma.-


Cjal. Daniel A. Figueroa
Pte. Bloque UCR - LA PATRIA - NQN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51941		
Fecha 28/07/25	Folios: 02	Hora: 10:15
Firma <i>Marco</i>		
Dirección General Legislativa		

28/07/2025		ENTRADA N° 524/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 194-B-2025 Nota n° /		
Recibió <i>Marco</i>		
Firma <i>Alvarez</i>	1015	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

31/07/2025	
Por disposición del C. Deliberante Sesión N° 12/2025	ORDINARIA
Pase a la Comisión	Legislación local
Dcción Gral. Legislativa	